

LANUS,

30 AGO 2019

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14656; el Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades); el Decreto N° 2289 de fecha 03 de Julio de 2018, el Decreto N° 2290 de fecha 03 de Julio de 2018, el Decreto N° 1272 de fecha 28 de Marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2290 de fecha 03 de Julio de 2018 se creó el Plan de Normalización por Concursos de los Recursos Humanos (PNCRRHH).

Que, por el Decreto 1272/19 se convocó al personal de la Planta Permanente de la Secretaría de Comunicación Social, que reúna los requisitos enunciados en su Anexo I, a inscribirse para cubrir el cargo de Jefe de Sección Comunicación Social, que ocupaba Interinamente el agente GONZALEZ Carlos Jorge, Legajo 14934/5.

Que, en el Anexo IV del Decreto citado, se estableció el Reglamento del Concurso, y en su Anexo VI el Cronograma del mismo.

Que, el orden de mérito definitivo oportunamente publicado, surge que la agente RAMOS Daniela Noelia, Legajo 21746/2, ha obtenido el puntaje más elevado para cubrir la vacante de Jefe de Sección Comunicación Social.

Por ello,

El señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de facultades que le son propias,

D E C R E T A:

Artículo 1º: Déjese sin efecto a partir del 01 de Junio de 2019, la designación del agente GONZALEZ Carlos Jorge, legajo 14934/5, como Jefe de Sección “Interino” de Comunicación Social, dispuesto por Decreto 1403/09.

Artículo 2º: Reintégrese a partir del 01 de Junio de 2019, al agente GONZALEZ Carlos Jorge, legajo 14934/5, a su cargo presupuestario Categoría 19, con funciones de Fotógrafo, Tipo de Cargo: 4, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000 Secretaría de Comunicación Social, Categoría Programática 01, Oficina 106, Dirección de Prensa y Nuevos Medios, el cual se financiara con la partida presupuestaria 1.6.0.0 “Beneficios y Compensaciones” de Gastos en Personal de cada programa o economía de cualquier partida, de conformidad con lo establecido en el Artículo 108º Inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 3º: Apruébese el orden de mérito definitivo del Concurso Establecido por Decreto N° 1272/19 con la finalidad de cubrir el cargo enunciado en el Anexo II

Artículo 4º: Desígnese, a partir del día 01 de Junio de 2019, al agente RAMOS Daniela Noelia, legajo 21746/2, en el cargo de Jefe de Sección Audiovisual, Categoría 34, Tipo de Cargo 2, Función:9 , Jurisdicción 1.1.1.01.17.000 Secretaría de Comunicación Social, Categoría Programática 01 para la Oficina 106, Dirección de Prensa y Nuevos Medios.

Artículo 5º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social, Lic. Pablo MAROLLA-

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría de Comunicación Social, la Subsecretaría de Recursos Humanos y toda área que por su incumbencia se encuentre involucrada con el tema tratado. Cumplido, Archívese.



LIC. PABLO MAROLLA
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL